

EXTRACTO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2020.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de agosto de 2020.

II.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LICENCIA DE OBRAS EN CALLE BRAVO MURILLO N°. 112.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Modificar la licencia de obras con nº de expediente 0094/2013, concedida por Junta de Gobierno Local de fecha 2/08/2013, en el siguiente sentido:

Naturaleza de las obras: PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE, conforme al proyecto visado con fecha 21-03-2013 y anexo visado con fecha 19-02-2020.

Importe Presupuestos Proyectos: 75.400.-€

2.- Comunicar el presente acuerdo al solicitante a los efectos oportunos, significándole que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 5 y 6 de la Ordenanza Fiscal vigente reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras deberá presentar autoliquidación provisional por la diferencia entre el Presupuesto Ejecución Material del proyecto inicial y el Proyecto anexo en el plazo de 30 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, siendo el tipo de gravamen aplicable el 3 por 100 sobre la base expresada en la Ordenanza Fiscal Reguladora.

3.- Comunicar al solicitante que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso Contencioso-Administrativo que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante, podrá interponer cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

III.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LICENCIA DE OBRAS EN CALLE SANTA ELIA N° 22.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Darse por enterada en el expediente de licencia de obras 0317/2019, del cambio de constructor.

2.- Comunicar al solicitante que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso Contencioso-Administrativo que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante, podrá interponer cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

IV.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LICENCIA DE OBRAS EN CALLE ESPINOSA, N° 24.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Darse por enterada en el expediente de licencia de obras 0324/2018, del cambio de constructor.

2.- Comunicar al solicitante que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso Contencioso-Administrativo que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante, podrá interponer cualquier otro que estime conveniente a su derecho.